



CONVOCATORIA

POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIONES DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACION REGIONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS APRENDIZAJES DE SALIDA 2023 EN EL AMBITO DE LA UGEL CALCA.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA EN CASO LA COTIZACION SEA POR MESA DE PARTES FISICA PRESENTAR EN SOBRE CERRADO.

FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 29 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

HORARIO:

24 HORAS

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS TERMINOS DE REFERENCIA
- **ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL - CALCA U.E. 311
[Firma]
DNI 41250616
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

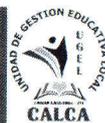
FIRMA





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....
FIRMA



**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**

**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
CALCA**

ABASTECIMIENTO

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO _____

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41° Y 42° DE LA LEY N° 27444-
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

FIRMA



TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN REGIONAL
DE PROCESO 2023 EN EL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA

DATOS GENERALES:

DRE	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
TELÉFONO	084-202270
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Iván F. Carbajal Marconi.
JEFE DEL ÁREA DE AGP	Prof. Ramiro Lechuga Mora
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	Prof. Catiana Farfán Figueroa
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN EBE	
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	Prof. Rocío Úrsula Valdez Torres
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	Prof. Roxano Olimpo Urquizo Auquipata
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN EBA	Prof. Abel Luna Umeres

1. JUSTIFICACIÓN:

Mediante Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, se aprueba el “Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano”, cuyo objetivo es consolidar y lograr los aprendizajes de los estudiantes de la educación básica, superior y técnico-productiva, potenciando la innovación y respuestas educativas en atención a la diversidad de los territorios del Perú.

De la misma manera, mediante el acuerdo de concejo regional N° 154-CR/GR CUSCO, DECLARAN DE EMERGENCIA REGIONAL LA EDUCACIÓN EN LA REGIÓN CUSCO, POR LOS BAJOS NIVELES DE APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR, MEDIDO A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA 2022.

Motivo por el cual, el Área de Gestión Pedagógica, con la finalidad de recoger información sobre los aprendizajes de proceso alcanzados por los estudiantes de la Educación Básica Regular y sus modalidades en el ámbito de la UGEL Calca, y tomar decisiones en torno a los resultados elabora y alcanza el presente plan denominado “PLAN DE REQUERIMIENTO PARA IMPRESIÓN DE LA PRUEBAS PARA LA EVALUACIÓN REGIONAL DE LOS APRENDIZAJES DE PROCESO DE LOS ESTUDIANTES DE LA EBR Y MODALIDADES DEL AMBITO DE LA UGEL CALCA.

” Finalmente, indicar que la impresión de los materiales mencionados será financiada con presupuesto de con cargo al presupuesto de Compromisos de Desempeño meta 63 ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE COMPROMISOS DE DESEMPEÑO A NIVEL

Unidad de Gestión Educativa Local Calca 1 | 6



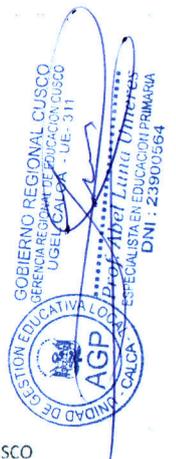
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
 Mg. Catiana Farfán Figueroa
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
 DNI. N° 23985397



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
 Mg. Rocío U. Valdez Torres
 ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA-EP



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UGEL CALCA - U.E. 311
 Lic. Roxano Urquizo Auquipata
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UGEL CALCA - U.E. 311
 Prof. Abel Luna Umeres
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
 DNI : 23900564

NACIONAL Y REGIONAL, Categoría presupuestal ACCIONES CENTRALES. La Resolución Ministerial 079-2023-MINEDU en su numeral 6.8 del uso de recursos transferidos por el cumplimiento de los compromisos indica que se debe usar dichos presupuestos en “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular”.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Diagnosticar el estado de aprendizaje a través de la evaluación regional de los aprendizajes de proceso de los estudiantes de la EBR y modalidades del ámbito de la UGEL Calca, para estudiantes de 104 instituciones educativas nivel inicial, 106 nivel primario, 46 nivel secundario, 8 EBE, 2 CEBAS del ámbito, de la UGEL Calca.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Distribuir las pruebas para la evaluación regional de los aprendizajes de proceso a las instituciones educativas de la EBR y modalidades del ámbito de la UGEL Calca.
- Contribuir en el logro de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones educativas de la EBR y modalidades del ámbito de la UGEL Calca.
- Aplicar la evaluación regional de proceso a los estudiantes del ámbito de la UGEL Calca.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

	NIVEL	MATERIAL	MATERIA	CANTIDAD	PAG. SIMPLE	PAG. DUPLEX	TOTAL DE COPIAS DUPLEX
EBR	INICIAL	PRUEBAS PARA ESTUDIANTES	COMUNICACIÓN	967		5	4835
			MATEMÁTICA	967		7	6769
		INSTRUCTIVO POR AULA	COMUNICACIÓN	115		5	575
			MATEMÁTICA	115		3	345
		HOJAS DE RESPUESTA			1934	1934	-
	EBE	PRITE	2 AÑOS	8		2	16
		CEBE INICIAL	5 AÑOS	14		2	28
		CEBE PRIMARIA	3 GRADO	8		2	16
		HOJAS DE RESPUESTA			30	30	-
	PRIMARIA	CASTELLANO	PRIMERO	957		4	3828
			SEGUNDO	1228		4	4912
			TERCERO	1247		4	4988
			CUARTO	1293		5	6465
			QUINTO	1299		5	6495
			SEXTO	1264		5	6320
QUECHUA (SOLO FOCALIZADAS)		SEGUNDO	287		4	1148	
		CUARTO	315		4	1260	
		SEXTO	267		4	1068	
MATEMÁTICA		PRIMERO	957		5	4785	
	SEGUNDO	1228		5	6140		
	TERCERO	1247		5	6235		

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UGEL CALCA - U.E. 311
 Lic. Abel Lina Umeres
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
 DNI: 23900504

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
 Mg. Catalina Parfán Figueroa
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
 DNI N° 23985397

Unidad de Gestión Educativa Local Calca 2 | 6
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
 Mg. Rocío U. Valdez Torres
 ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA-EBR

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UGEL CALCA - U.E. 311
 Lic. Roxana Arquiza Anquipata
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

			CUARTO	1293		5	6465		
			QUINTO	1299		5	6495		
			SEXTO	1264		5	6320		
			HOJAS DE RESPUESTA		15445	15445	-	-	
	SECUNDARIA	COMUNICACIÓN	PRIMERO	1199		4	4796	44136	
			SEGUNDO	1167		4	4668		
			TERCERO	1069		4	4276		
			CUARTO	1049		4	4196		
			QUINTO	1033		4	4132		
		MATEMÁTICA	PRIMERO	1199		4	4796		
			SEGUNDO	1167		4	4668		
			TERCERO	1069		4	4276		
			CUARTO	1049		4	4196		
			QUINTO	1033		4	4132		
			HOJAS DE RESPUESTA		11034	11034	-	-	
HUMBERTO LUNA	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	COMUNICACIÓN	4°	104		4	416	1160	
SAN MARTIN DE PORRES			4°	41		4	164		
HUMBERTO LUNA		MATEMÁTICA	4°	104		4	416		
SAN MARTIN DE PORRES			4°	41		4	164		
HOJAS DE RESPUESTA				290	290	-	-		
TOTAL DE COPIAS DUPLEX								130804	
TOTAL DE COPIAS SIMPLE								28733	

LINK DE ACCESO A LOS MATERIALES:

https://drive.google.com/drive/folders/1FsF6a5_LsAcPW5ozNz-VVidD0WWUkU8j?usp=sharing

ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESIÓN:		
TIPO DE COPIA	DUPLEX	
CALIDAD DE IMPRESIÓN	FULL COLOR	

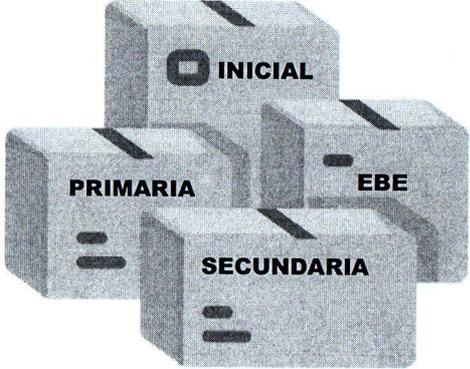
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UGEL CALCA - UE-311
 Lic. Abel Luna Umerez
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
 DNI : 23900564

Unidad de Gestión Educativa Local Calca 3 | 6

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
 Mg. Catiana Farfán Figueroa
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
 DNI. N° 23985387

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
 AGP
 CALCA
 Mg. Rodolfo U. Valdez Torres
 ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA-EP

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UGEL CALCA - UE-311
 Lic. Roxana Urquiza Ayampata
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

<p>TIPO DE HOJA</p>	<p>HOJA BOND DE COLOR BLANCO DE 75 Gr.</p>	<p>IMAGEN REFERENCIAL</p> 
<p>MODO DE ENTREGA:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • LAS COPIAS DEBERÁN ENGRAPARSE POR EL LADO SUPERIOR IZQUIERZO. • LA ENTREGA DE LOS CUADERNILLOS ENGRAPADOS DEBERÁN ENTREGADOS SELECCIONADOS POR CURSO O MATERIA EN CAJAS CODIFICADAS POR NIVEL DE ATENCIÓN. • LA ENTREGA DE LAS COPIAS (CAJAS), DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE ORDENADAS EN EL ALMACÉ DE LA UGEL O CUALQUIER ESPACIO ELEGIDO POR EL RECEPCIONANTE O ÁREA USUARIA. 	

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

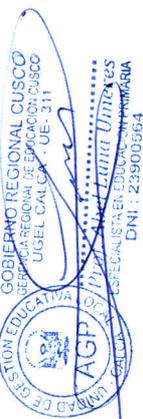
- Constitución Política del Perú.
- Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, se aprueba el “Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano”
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo “Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica”.

5. REQUISITOS DEL CONTRATISTA:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tengo relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

Unidad de Gestión Educativa Local Calca 4 | 6



6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar

Distrito : Calca – almacén de la UGEL Calca.
 Provincia : Calca
 Departamento : Cusco

- Plazo: A partir de la notificación con Orden de Servicio y la entrega del producto en virtual que será reproducido, hasta 02 días calendario en adelante.

7. CONFORMIDAD:

El área de Gestión Pedagógica, es el responsable de recepcionar los productos solicitados, en cumplimiento de los presentes términos de referencia, para lo cual el contratista deberá adjuntar el comprobante de pago (factura en físico), posterior a la entrega en el almacén de la UGEL Calca.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por el servicio solicitado es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción de parte del área usuaria y conformidad por parte del responsable de la solicitud de servicio, posterior a la entrega de todos los recursos solicitados.
- El pago por el servicio se efectuará a través del depósito a cuenta del contratista.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad del servicio.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Unidad de Gestión Educativa Local Calca 5 | 6



Mg. Catalina Purjón Figueroa
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
 D.N.I. N° 23983397



Mg. Rocio U. Valdez Torres
 ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA
 D.N.I. N° 23983397



Lic. Roxana Urquiza Auquipata
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
 D.N.I. N° 23983397



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UGEL CALCA - U.E. 311
 Prof. Abel Luna Umeres
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
 D.N.I. : 23900564

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Atentamente,

